

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-03000-14-0554

GF-395

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	149,647.5
Muestra Auditada	124,971.6
Representatividad de la Muestra	83.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Baja California Sur por 149,647.5 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 124,971.6 miles de pesos, que representaron el 83.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Finanzas del Estado abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo.
- La Secretaría de Finanzas del Estado cuenta con un Reglamento Interno que regula y norma su operación.
- La Secretaría de Finanzas del Estado cuenta con una Dirección de Política y Control Presupuestario quien tiene la función de vincular a las distintas áreas operativas que manejan los recursos del Ramo 33.
- El ISIFE aplica las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Baja California Sur (NGCI-APE-BCS).
- El ISIFE cuenta con un sistema de control de estimaciones.
- El ISIFE cuenta con un programa de supervisión de obras constante que da un seguimiento puntual a los avances físicos de las obras.
- El SEDIF mantiene actualizados sus registros presupuestarios para conocer oportunamente la suficiencia presupuestal.
- El SEDIF cuenta con un Manual de Organización y Organigrama actualizado.

Debilidades:

- En el ISIFE, los expedientes de obra no cuentan con la información total de los contratos respectivos.

- En el ISIFE, faltó coordinación con los organismos involucrados en la priorización de las obras en los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior.
- En el ISIFE, las estimaciones de la obra donde se resguarda el croquis de localización no se encuentran referenciadas respecto al concepto ejecutado.
- En el ISIFE, no existió una conciliación de los cierres presupuestales con la información presentada por la Secretaría de Finanzas del Estado.
- La Secretaría de Finanzas del Estado no programó en tiempo y forma los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012 para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel Básico y Superior.
- En la Secretaría de Finanzas del Estado, la comunicación y coordinación entre las áreas no es óptima, ya que no se realizan conciliaciones entre ellas, por lo que en algunos de los reportes financieros se presentaron inconsistencias en las cifras reportadas.
- La Secretaría de Finanzas del Estado no tiene un sistema informático que genere reportes específicos sobre la aplicación de los recursos del FAM 2012.
- La Secretaría de Finanzas del Estado no tiene un registro contable adecuado de las obras y acciones ejecutadas con los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, ya que no se identifica algún número de obra que dé referencia con los registros presupuestales.
- El SEDIF, el ISIFE y la Secretaría de Finanzas del Estado carecen de un código de ética que regule la actuación de los servidores públicos.
- El SEDIF, el ISIFE y la Secretaría de Finanzas del Estado carecen de una contraloría interna que apoye las actividades de supervisión en los organismos ejecutores de los recursos del fondo, evalúe la gestión y recomiende medidas correctivas y preventivas para una mejora continua a fin de que la información presentada sea transparente.
- El SEDIF no cuenta con una adecuada logística para la recepción, almacenamiento y distribución de los desayunos escolares y despensas.
- El SEDIF no cuenta con un sistema computarizado para el control de las entregas de desayunos escolares y despensas a los beneficiarios.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Baja California Sur es deficiente, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

12-A-03000-14-0554-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Baja California Sur instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control interno para el cumplimiento de metas y objetivos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Estado abrió una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos del FAM y sus rendimientos financieros.

Asimismo, se determinó que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios fiscales ni otras aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

3. Los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2012 generaron 1,090.3 miles de pesos de rendimientos financieros, recursos que a la fecha están debidamente identificados en las cuentas bancarias correspondientes para su aplicación y destino de acuerdo con el componente.

4. La Tesorería de la Federación transfirió 149,647.5 miles de pesos a la Secretaría de Finanzas del Estado, de los cuales 34,811.8 miles de pesos corresponden al componente de Asistencia Social; 75,953.6 miles de pesos, al componente de Infraestructura Educativa Básica, y 38,882.1 miles de pesos, al componente de Infraestructura Educativa Superior en su modalidad universitaria. La distribución del presupuesto se realizó de conformidad con los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Registro e información Financiera de las Operaciones

5. La Secretaría de Finanzas del Estado registró en la cuenta contable 11120001, por el periodo que comprendió de enero a diciembre de 2012 y a la fecha de la revisión, 114,835.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, transferidos por la Tesorería de la Federación para los componentes de “Infraestructura Educativa en su nivel Básico y Superior” más sus rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de inversión.

6. La Secretaría de Finanzas del Estado registró 34,811.8 miles de pesos de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, transferidos por la Tesorería de la Federación para el componente de “Asistencia Social” más sus rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de inversión, por el periodo que comprendió de enero a diciembre de 2012 y a la fecha de la revisión.

7. En el ISIFE y el SEDIF los comprobantes fiscales autorizados, que respaldan las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, se encuentran cancelados con el sello de “Operado FAM 2012”.

8. La información registrada en la contabilidad del SEDIF y la Secretaría de Finanzas del Estado coincide con la reportada presupuestariamente.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. La Secretaría de Finanzas del Estado, el ISIFE y el SEDIF a la fecha de la revisión (31 de marzo de 2013), no cumplieron con el principio de anualidad, toda vez que se reportaron un saldo pendiente por ejercer de 10,212.8 miles de pesos para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel Básico y 21,409.6 miles de pesos para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel Superior, por lo que se determinaron recursos no ejercidos en el fondo por 31,622.4 miles de pesos, cifra que representó el 21.1 % de los recursos asignados, que incluye las transferencias realizadas a otras cuentas bancarias por 24,565.1 miles de pesos, monto reintegrado por el Gobierno del estado (Resultado número 12), por lo que quedan pendientes por aclarar 7,057.2 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos.

12-A-03000-14-0554-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión (31 de marzo de 2013) por 7,057,218.95 pesos (siete millones cincuenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 95/100 M.N.), para los componentes de infraestructura educativa y asistencia social, a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El ISIFE ejerció recursos para la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario y equipo de una escuela Hogar Rural denominada “Telésforo Astorga Reyes”, por un monto de 148.6 miles de pesos, conceptos que no cumplen con los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

11. El ISIFE ejerció recursos por 511.5 miles de pesos en conceptos que no cumplen con los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la elaboración de un proyecto ejecutivo de edificio de aulas, por un monto de 376.1 miles de pesos; la elaboración de estudios topográficos hidrológico e hidráulico para la delimitación de cauce zona federal y de inundación de un escurrimiento en el sitio que ocupan las instalaciones, por 52.2 miles de pesos; y para manifestación de impacto ambiental y estudio técnico justificativo en el sitio que ocuparán las instalaciones por 83.2 miles de pesos.

12-A-03000-14-0554-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 511,515.75 pesos (quinientos once mil quinientos quince pesos 75/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por aplicar recursos en estudios y proyectos, conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12. A la fecha de la revisión, la Secretaría de Finanzas del Estado en su cuenta bancaria productiva específica donde se administran los recursos del FAM 2012, no reflejó el saldo correspondiente a los recursos pendientes por ejercer del fondo, por lo que se desconoce su orientación y aplicación a los fines y objetivos del mismo por un monto de 7,735.3 miles de pesos, correspondientes al componente de Infraestructura Educativa Básica, y 16,829.8 miles de pesos correspondientes al componente de infraestructura Educativa Superior.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 24,565.1 miles de pesos, más los intereses por 120.8 miles de pesos, recursos que a la fecha de auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

12-A-03000-14-0554-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 24,685,949.31 pesos (veinticuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos 31/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del estado de Baja California Sur en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	No	No	No	No
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Nivel Fondo	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Ficha de Indicadores	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Calidad				No
Congruencia				No

Las instancias ejecutoras reportaron el Formato Único y el Nivel del Fondo de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior, excepto lo correspondiente al componente de Asistencia Social. Esto originó que se cumpliera de forma parcial con los informes trimestrales y que éstos no fueran publicados en su totalidad en su sitio oficial. Asimismo, se detectaron diferencias por 327.4 miles de pesos en el componente de Infraestructura Educativa Básica, por lo que la calidad y congruencia en la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos federales no es buena.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia no elaboró su Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio 2012, para los programas de Desayunos Escolares Fríos y Calientes, Menores de 5 años en riesgo y Sujetos Vulnerables.

La Contraloría General del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró el expediente núm. CGE/021/2013, con lo que se solventa lo observado.

15. En el SEDIF de Baja California Sur, el proceso de adjudicación directa se llevó de acuerdo con la normativa correspondiente; se obtuvieron las cotizaciones para verificar mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad; se presentaron ante el Comité de

Adquisiciones las solicitudes para realizar la adquisición de bienes, y se otorgaron las garantías de cumplimiento del contrato.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

16. El ISIFE, en el contrato número FAM-5F-01-12/02, referente a Demolición y Construcción de Edificio Principal, del Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez (Pórtico, Dirección, Aula Didáctica de 3 E/E de 6 X 5.30), no cuenta con la fianza de vicios ocultos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores, con lo que se solventa lo observado.

17. En el ISIFE, en el contrato FAM-5F-01-12/02, referente a Demolición y Construcción de Edificio Principal, del Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez (Pórtico, Dirección, Aula Didáctica de 3 E/E de 6 X 5.30), que se concluyó durante el proceso de la revisión por concepto de trabajos extraordinarios, no hay evidencia del finiquito ni del acta de recepción de obra.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores, con lo que se solventa lo observado.

18. En el ISIFE, en el contrato núm. FAM-5F-01-12/02, referente a Demolición y Construcción de Edificio Principal, del Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez con prórroga al 30 de noviembre de 2012, se debe aplicar una sanción al contratista por atraso en los trabajos ejecutados por 67.7 miles de pesos.

12-A-03000-14-0554-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 67,682.98 pesos (sesenta y siete mil seiscientos ochenta y dos pesos 98/100 M.N.), por no aplicar sanción por atraso en los trabajos ejecutados en el contrato núm. FAM-SF-01-12/02; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Impacto de las Obras y Acciones del Fondo

19. La importancia de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el financiamiento de las acciones de asistencia social en el estado es significativa, ya que representa el 27.5% de los recursos que se canalizan para este renglón por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Baja California Sur, que es la principal entidad de atención de la población en desamparo. En este sentido, la población atendida con recursos del FAM en el estado fue de 44,604 personas.

En el ejercicio 2012, con recursos del FAM se otorgaron 3,956,640 raciones de desayunos escolares fríos y 1,071,180 raciones de desayunos escolares calientes para beneficio de 5,410 niños y 20,030 niñas de los cuales el 80.0% se distribuyeron en municipios con alto nivel de carencia alimentaria, con lo cual existió un impacto en la población con necesidades alimentarias, mediante la entrega de los desayunos y las despensas del fondo.

De acuerdo con una encuesta realizada a los familiares y beneficiarios que recibieron los apoyos alimentarios, los principales beneficios de los desayunos escolares en el hogar fueron los siguientes: los desayunos escolares son sanos y nutritivos y ayudan a la economía de las familias.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo

20. Se realizó visita de inspección física a 11 obras del componente Infraestructura Educativa Básica, y se observó que 11 están concluidas y operan adecuadamente. Por su parte, en Infraestructura Educativa Superior, con la visita física efectuada a 3 obras, se comprobó que 3 están en proceso constructivo.

21. Los recursos del componente de Infraestructura Educativa Básica no se aplicaron oportunamente, pues al 31 de diciembre se habían ejercido 62,342.0 miles de pesos, lo que significó el 82.1% del monto asignado.

12-A-03000-14-0554-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Baja California Sur instruya a quien corresponda, a fin de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para ejercer con eficacia los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples durante el ejercicio correspondiente.

22. Los recursos del componente de Infraestructura Educativa Superior no se aplicaron oportunamente, ya que al 31 de diciembre se habían ejercido 9,329.1 miles de pesos, lo que significó el 24.0% del monto asignado.

12-A-03000-14-0554-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Baja California Sur instruya a quien corresponda a fin de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para ejercer con eficacia los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples durante el ejercicio correspondiente.

23. De los presupuestos ejercidos con cargo en los componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior al 31 de diciembre de 2012, el 10.5% y el 44.6%, respectivamente, no cumplieron con los objetivos del fondo señalados en la normativa, por un monto de 7,951.6 y 17,341.3 miles de pesos, cada uno. Entre las principales causas del incumplimiento se observó que se destinaron 727.8 miles de pesos en obras o acciones que no cumplieron con los fines del fondo, y 24,565.1 miles de pesos no se encontraban disponibles en la cuenta bancaria específica.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	99.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Asistencia Social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	82.1
I.4.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	86.6
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	24.0
I.6.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	44.6
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	No
I.8.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.9.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.10.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	78.6
b) Obras en proceso (%).	21.4
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.13.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
e) Total (%).	100.0
f) Operan adecuadamente (%).	78.6
g) Operan con insuficiencias (%).	0.0
h) No operan (%).	0.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%):	100.0
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%):	89.5
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%):	55.4
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor que 100.0% y mayor que 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado? Sí o No.	No
III.3 Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No, o Incompleto.	No
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente	Parcialmente
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1.- ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley? Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el gobierno del estado.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presentan observaciones, se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

12-A-03000-14-0554-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Baja California Sur, instruya a quien corresponda para que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para que se ejerzan con eficacia los recursos del FAM durante el ejercicio correspondiente.

Cumplimiento de Objetivos

24. No se obtuvo evidencia documental de que los recursos asignados al Gobierno del estado de Baja California Sur, para el Fondo de Aportaciones Múltiples, correspondientes al ejercicio fiscal 2012, se sujetaron a evaluaciones de desempeño con base en indicadores que permitieran medir el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas.

12-A-03000-14-0554-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Baja California Sur instruya a quien corresponda a fin de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes para ejercer con eficacia los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples durante el ejercicio correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 25,265.1 miles de pesos, de los cuales 24,685.9 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 579.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 7,057.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Baja California Sur no cumplió con las disposiciones normativas, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: los recursos del fondo de los componentes de Infraestructura Educativa en su nivel Básico y Superior no se encontraban disponibles en la cuenta específica por 24,565.1 miles de pesos, no se aplicaron sanciones por incumplimiento de las cláusulas contractuales referentes a los plazos de terminación de las obras por 67.7 miles de pesos y se aplicaron recursos en estudios y proyectos, conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo, por 511.5 miles de pesos y recursos no ejercidos a la fecha de la revisión por 31,622.4 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur (S.F.), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del estado de Baja California Sur (SEDIF), el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa del estado de Baja California Sur (ISIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9 párrafo primero, fracción IV último párrafo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85 fracción I, y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, párrafo primero, 40, 48, párrafos primero, segundo y cuarto; 49, párrafo primero y segundo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Baja California Sur Artículo 8, fracciones I y III , publicado en el Boletín Oficial del Estado el 05 de marzo de 2010.

Lineamientos y Políticas de Control Interno Aplicables a las Áreas Administrativas, Capítulo III, Control Interno, Secciones I, 1, 4 y 5 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial el 20 de junio de 2007.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur artículo 60, 67 y 69.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, artículos 63 y 65.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números CGE/1536/2013, CGE/1762/2013, CGE/1866/2013 y CGE/2096/2013 del, 17 de junio, 22 de julio, 6 de agosto y 11 de septiembre de 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.





DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS
INTERNAS, PROGRAMAS
FEDERALES E INNOVACIÓN



2013 "Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"
2013 "Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur"



original
c/1 copia
c/1 legajo

Oficio número CGE/1762/2013

La Paz, Baja California Sur, a 22 de julio de 2013

Asunto: Se envía información de la Secretaría de Finanzas, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia e Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, en relación a la Auditoría al FAM 2012.

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Con motivo de la revisión y fiscalización efectuada por la Auditoría Superior de la Federación, a los recursos del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** del ejercicio 2012, notificada mediante oficio número AEGF/0615/2011 de fecha 03 de mayo de 2013, para realizar la **Auditoría** número **554** y derivado del oficio número DARF-A2/016/2013 del 04 de junio de 2013, firmado por el C.P. y M.I. Mauricio Plata Andrade, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General a su digno cargo, medio por el cual citaron al acto de presentación de los resultados y observaciones preliminares el viernes 07 de junio de 2013, por este conducto me permito anexar para su valoración la documentación e información siguiente:

Resultado: 01, procedimiento 1.1

A efecto de atender las debilidades determinadas en la evaluación realizada al Control Interno, se anexan copias de los siguientes oficios de instrucción:

Oficios certificados números **D.G.323/13**, **D.A./312/13**, **D.G.305/13** y **D.A./298/13**, de fechas 05, 06 y 08 de junio de 2013, en relación a instrucciones giradas por el Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a la Directora de Administración y respuesta de la misma, asimismo se adjunta oficios números **ISIFE/DG/0594/13**, **ISIFE/DG/0595/13**, **ISIFE/DG/0596/13** y **ISIFE/DG/0597/13**, todos de fecha 07 de junio de 2013, de las instrucciones dirigidas por el Titular del Instituto Sudcaliforniano para la Infraestructura Física Educativa al Director Técnico y este al Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Obras, de igual manera se remite oficios números **SF-1080/2013** y **SF-1081/2013**, ambos de fecha 02 de julio de 2013, informa el resultado a los Titulares del Instituto Sudcaliforniano para la Infraestructura Física Educativa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que se designe personal para coordinarse a realizar las acciones correspondientes previo al cierre del ejercicio, recibidas en esta Contraloría General del Estado con oficios **D.G./300/13**, **D.G./302/13**, **ISIFE/DG/0599/13** y **SF-1161/2013**, de fecha 11 de julio, 06 de junio y 18 de julio de 2013, para atender este resultado.



Ignacio Alarcón, E. Isabel la Católica y Dora Vilanova, Planta Alta, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur, Teléfono (612) 12 1 94
09 Ext. 00209, www.bcs.gob.mx



DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS INTERNAS, PROGRAMAS FEDERALES E INNOVACIÓN



2013 "Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"
2013 "Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur".

Oficio número CGE/1866/2013

La Paz, Baja California Sur, a 06 de agosto de 2013

ACUSE

Asunto: Se envía información del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente a la Auditoría FAM 2012.

L. C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.



At'n: Lic. Alberto Gonzalez Hernández Director de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A2".

C.P. Guillermo Cortez Ortega
Subdirector de Auditoría

Por medio del presente y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y en seguimiento al oficio AEGF/0615/2013 de fecha 29 de julio 2013, emitido por el C.P. Guillermo Cortez Ortega Subdirector de Auditoría, de la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente a la Auditoría número 554, a los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del Ejercicio Fiscal 2012.

Al respecto, me permito enviar a usted, documentación certificada proporcionada por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, con oficio ISIFE/0866/13 de fecha 05 de agosto 2013, en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares números 02, 03, 08 y 09, lo anterior para que sea considerado en atención a los requerimientos realizados por la Auditoría Superior de la Federación o en su caso informar la valoración de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Contraloría General del Estado

Lic. Maritza Muñoz Vargas



CONTRALORIA GENERAL

- C. C. P. Lic. Marcos Alberto Závarucha Vilaseñor.- Gobernador Constitucional del Estado de B.C.S.- Presente.
- C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez.- Auditor Superior de la Federación.- Presente.
- Lic. Isidro Jordán Moyón.- Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.- Presente.
- Expediente
- Archivo
- MMV/PC/MSG/SCM



Ignacio Alarcón E/ Isabel de Castiella y Doraína Villarreal, Puerta Nra. Colonia Centro, C.P. 25000, La Paz, Baja California Sur; Teléfono (612) 12 3 94 00, Ext. 02029, www.bcs.gob.mx



DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS INTERNAS, PROGRAMAS FEDERALES E INNOVACIÓN



2013 "Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur"
2013 "Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur".

Oficio número CGE/2096/2013

La Paz, Baja California Sur, a 11 de septiembre de 2013

ACUSE

Asunto: Se envía información del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente a la Auditoría FAM 2012.

L. C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.



At'n: Lic. Alberto Gonzalez Hernández Director de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A2".

C.P. Guillermo Cortez Ortega
Subdirector de Auditoría

Por medio del presente y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y en seguimiento al oficio AEGF/0615/2013 de fecha 29 de julio 2013, emitido por el C.P. Guillermo Cortez Ortega Subdirector de Auditoría, de la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente a la Auditoría número 554, a los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del Ejercicio Fiscal 2012.

Al respecto y en alcance a nuestro oficio CGE/1866/2013, de fecha 06 de agosto de 2013, me permito enviar a usted, documentación certificada proporcionada por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, con oficio ISIFE/DG/0829/13 de fecha 24 de julio de 2013, en respuesta al resultado número 22.

Cabe señalar que el resultado 22 de fecha 07 de junio de 2013, corresponde al resultado 08 de fecha 29 de julio de 2013, lo anterior para que sea considerado en atención a los requerimientos realizados por la Auditoría Superior de la Federación y en su caso informar la valoración de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Contralora General del Estado

Lic. Maritza Muñoz Vargas



- c. c. p. Lic. Marcos Abián Covarrubias Vilaseñor - Gobernador Constitucional del Estado de B.C.S. - Presente
- C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez - Auditor Superior de la Federación - Presente
- Lic. David Camarero Páramo - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF - Presente
- Lic. Isidro Jordán Moysén - Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa - Presente
- Expediente
- Archivo
- MNV/DC/MSG



Ignacio Alenda E/ Isabel la Católica y Dionisia Villalba, Planta Alta, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur, Teléfono (612) 12 1 94 30, Ext. 02029, www.bcs.gob.mx.